



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

12 DIC 2016

SAN LUIS,

VISTO:

El EXP-USL: 0014409/2016, donde se solicita dejar sin efecto la creación de la carrera de Posgrado "Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza C.S. N° 47/15 se creó, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, la Carrera de Posgrado "Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera" y se ratificó la Ordenanza N° 17/15-CD correspondiente al plan de Estudio y Reglamento de la mencionada carrera.

Que por Resolución N° 113/15-CD se designó a los miembros del cuerpo docente de la carrera de referencia.

Que por Resolución N° 112/15-CD se designó Director, Co-directora, y a los miembros del Comité Académico de la Carrera de referencia.

Que en el Informe de evaluación de la Carrera realizado por la CONEAU se realizaron recomendaciones que serán analizadas y tenidas en cuenta para generar una nueva propuesta

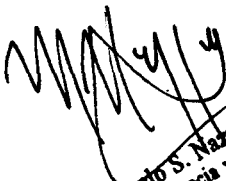
Que las autoridades de la Carrera de Posgrado "Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera" solicitan dejar sin efecto dicha Carrera para poder efectuar una nueva presentación que contemple las recomendaciones de la CONEAU.

Que la Comisión Asesora de Investigación, actuando como Comisión de Posgrado, aconsejó aprobar por unanimidad lo solicitado.

CPDE. ORDENANZA N°

01216


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.


Dr. Marcelo S. Nazario
Secretario de Ciencia y Técnica
FCFMyN-U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del día 2 de diciembre 2016 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO MATEMATICAS Y NATURALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, en virtud de los considerandos, dejar sin efecto la Creación de la carrera de Posgrado "Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera" de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 17/15-CD y toda la normativa relacionada con la mencionada carrera.

ARTICULO 3°.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, entréguese para su publicación al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS y archívese.

ORDENANZA N° 012 16

Dr. Marcelo S. Nazzarro
Secretario de Ciencia y Técnica
FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.